



CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

RESOLUCIÓN de modificación de la convocatoria y del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de crédito asignado a la convocatoria de las ayudas públicas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas al amparo de los fondos NextGenerationEU y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del Reglamento (UE) 2021/241. (2023040148)

BDNS(Identif.):669236

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura, número 8, de 12 de enero de 2023 el Decreto 149/2022, de 14 de diciembre, y el Extracto de la convocatoria, de ayudas públicas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas al amparo de los Fondos de NextGenerationEU y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del Reglamento (UE) 2021/241, y se aprueba la única convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index>).

1. La cantidad total destinada a estas ayudas, según el Decreto 149/2022 en su disposición adicional única (Convocatoria de las ayudas) y el Extracto de la misma, será de un millón seiscientos veintidós mil cuatrocientos sesenta euros (1.622.460,00 €), que se financiarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

a) Programa 273B "Teatro, Música y Cine", centro gestor 150020000, código de proyecto de gasto 20220226 denominado "Ayudas oferta cultural áreas no urbanas" en las siguientes partidas presupuestarias e importes:

ANUALIDAD	APLIC. PRESUPUESTARIA	FONDO	PROYECTO	IMPORTE
2023	150020000 G/273B/46000	MR09C24I02	20220226	600.000,00 €
2023	150020000 G/273B/44100	MR09C24I02	20220226	25.000,00 €
2023	150020000 G/273B/44101	MR09C24I02	20220226	25.000,00 €
2023	150020000 G/273B/44102	MR09C24I02	20220226	25.000,00 €
2023	150020000 G/273B/44103	MR09C24I02	20220226	25.000,00 €
2023	150020000 G/273B/44099	MR09C24I02	20220226	50.000,00 €
2023	150020000 G/273B/47000	MR09C24I02	20220226	600.000,00 €
2023	150020000 G/273B/48900	MR09C24I02	20220226	272.460,00 €



2. De acuerdo con la Ley 6/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2023 (DOE extraordinario núm. 3, de 31 de diciembre de 2022) y con la Orden de 30 de mayo de 2022, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2023, las aplicaciones presupuestarias mencionadas con anterioridad se traducen en la carga del presupuesto en:

ANUALIDAD	APLIC. PRESUPUESTARIA	FONDO	PROYECTO	IMPORTE
2023	150020000 G/273B/46000	MR09C24I02	20220226	600.000,00 €
2023	150020000 G/273B/43100	MR09C24I02	20220226	25.000,00 €
2023	150020000 G/273B/43101	MR09C24I02	20220226	25.000,00 €
2023	150020000 G/273B/43102	MR09C24I02	20220226	25.000,00 €
2023	150020000 G/273B/43103	MR09C24I02	20220226	25.000,00 €
2023	150020000 G/273B/44000	MR09C24I02	20220226	50.000,00 €
2023	150020000 G/273B/47000	MR09C24I02	20220226	600.000,00 €
2023	150020000 G/273B/48000	MR09C24I02	20220226	272.460,00 €

A la vista del Acta de la Comisión de Valoración de fecha 27 de junio de 2023, se dispone que la cantidad de un millón seiscientos quince mil setecientos noventa y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (1.615.799,64 €), asignada presupuestariamente, se repartirá y ajustará a la concesión de la subvención entre los solicitantes beneficiarios, haciéndose necesario una redistribución de los fondos asignados inicialmente, sin que esta redistribución suponga mayor crédito al asignado en conjunto inicialmente.

De conformidad con lo anterior y previo informe favorable de la Intervención Delegada de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, de fecha 11 de julio de 2023, se efectuará una nueva distribución:

- a) Programa 273B "Teatro, Música y Cine", centro gestor 150020000, código de proyecto de gasto 20220226 denominado "Ayudas oferta cultural áreas no urbanas".

ANUALIDAD	APLIC. PRESUPUESTARIA	FONDO	PROYECTO	IMPORTE
2023	150020000 G/273B/46000	MR09C24I02	20220226	853.355,65 €
2023	150020000 G/273B/47000	MR09C24I02	20220226	448.644,24 €
2023	150020000 G/273B/48000	MR09C24I02	20220226	320.460,11 €



En virtud de lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el aumento de los créditos en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en el artículo 23.2.h de esta ley, o una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria inicialmente prevista, exige anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Así, debe procederse al anuncio de la redistribución de crédito asignado a la única convocatoria de las ayudas públicas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas al amparo de los Fondos de NextGenerationEU y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del Reglamento (UE) 2021/241, en los términos antes descritos.

Vista la propuesta remitida por la Secretaría General de Cultura,

RESUELVO:

Aprobar en los términos expresados anteriormente la modificación de la Convocatoria y del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de crédito asignado a la única convocatoria de ayudas públicas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas al amparo de los fondos de NextGenerationEU y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del Reglamento (UE) 2021/241.

Mérida, 12 de julio de 2023.

El Secretario General,
PEDRO ALVARADO RODRÍGUEZ

• • •